SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 5252

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013, se calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad china, **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, constantes en los tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones), el 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013, otorgada ante el mismo Notario; resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de octubre del 2013;

QUE conforme se desprende de la solicitud presentada por la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION,** mediante su apoderado general solicita que la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013 no debe inscribirse en la Secretaría de Hidrocarburos, en razón de que la Sucursal en la República del Ecuador no realizará actividades relacionadas con hidrocarburos, razón por la que solicita se deje sin efecto el artículo tercero de la resolución antes referida;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPTE.2013.222 de 17 de octubre del 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.2013.4679 de 19 de septiembre del 2013, suprimiendo el artículo tercero y sustituyendo el artículo segundo por el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución y de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013, al margen de los tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones), el 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013, otorgada ante el mismo Notario; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en los tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones), el 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo de Distrito Metropolitano de Quito, así como la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013 y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

24 OCT. 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRAM.41624

Registro Mercantil de Quito

0000127

TRÁMITE NÚMERO: 49516

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5252
FECHA RESOLUCIÓN:	24/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.2013.4679 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

de Datos Públicos
antón Quito

N° 0333935

Registro Mercantil de Quito

0001210

2013, SUPRIMIENDO EL ARTICULO TERCERO Y SE SUSTITUYE POR EL CONSTANTE EN LA PRESENTE RESOLUCION.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0333934

IMP IGM. ec